



RESOLUCION NÚMERO: 71 02044
(09 NOV. 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en los Meses de Agosto y Septiembre de 2010 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.



RESOLUCION NÚMERO: 71 02044
(09 NOV. 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los Meses de *Octubre de 2009* y *Octubre de 2010*, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el *16 de Noviembre de 2010* al *06 de Diciembre de 2010* inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
6007418	CUCAITA PERALTA LUIS ALFONSO	Auxiliar Administrativo Grado 05	07-oct-99	Secretaría de Educación Municipal
65761915	CAICEDO TORRES OLGA LILIA	Operario Grado 02	09-oct-00	Secretaría de Educación Municipal
14241435	VARON OTAVO FELIX ELVER	Celador Grado 01	16-oct-84	Institución Educativa Boyacá
38255669	BURBANO RAMIREZ FLOR ALBA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	04-oct-05	Institución Educativa Antonio Reyes Umaña
38244474	ARIAS LUZ MELIDA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	01-oct-02	Institución Educativa Germán Pardo García
30397844	OCAMPO GIRALDO PAULA ANDREA	Profesional Universitario Grado 12	24-oct-00	Institución Educativa INEM
65748676	GUZMAN ROMERO CARMEN OFELIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	02-oct-00	Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento
14219428	SOSA HERNANDO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	03-oct-97	Institución Educativa Joaquín París
65771779	MUNOZ BENAVIDES NANCY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	01-oct-03	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
14227557	PENA VERA JOSUE ALBERTO	Celador Grado 01	15-oct-92	Institución Educativa Normal Superior
30722021	IBARRA ERASO NELSY ARAVANI	Profesional Universitario Grado 12	18-oct-96	Institución Educativa Normal Superior



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

SECCION: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECCION: DESPACHO

7.1 02044

09 NOV. 2010

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
38256557	MIRANDA DE RAMIREZ GRACIELA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	24-oct-94	Institución Educativa San Simón
93360555	FERNANDEZ QUIROGA HUMBERTO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	17-oct-02	Institución Educativa Alberto Santofimio
38259625	OVIDEO CASTRILLON MERCEDES	Auxiliar Administrativo Grado 03	02-oct-89	Institución Educativa Leonidas Rubio
65750093	ESPINOSA GOMEZ LUZ MERY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	09-oct-08	Institución Educativa Leonidas Rubio
65777821	SANCHEZ CASALLAS BLANCA NELLY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	20-oct-97	Institución Educativa Leonidas Rubio
65746869	PARRA GONZALEZ ADELINDA	Auxiliar Administrativo Grado 03	01-oct-97	Institución Educativa Ciudad de Ibagué
5921971	ZABALA BRINEZ CARLOS ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	17-oct-77	Institución Educativa San Isidro
51640324	CARDENAS LOPEZ NANCY	Auxiliar Administrativo Grado 03	14-oct-92	Institución Educativa Antonio Nariño
38230499	JIMENEZ ESTRADA ALBA ROCIO	Auxiliar Administrativo Grado 05	22-oct-80	Institución Educativa Juan Lozano y Lozano
38263306	PENUELA GARCIA BLANCA OLGA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	08-oct-03	Institución Educativa Juan Lozano y Lozano
28953756	HINCAPIE ALVAREZ FANNY	Auxiliar Administrativo Grado 08	08-oct-02	Institución Educativa Exalumnas de la Presentación
65754603	VILLANUEVA AGUIRRE SANDRA LILIANA	Celador Grado 01	29-oct-09	Institución Educativa Raíces del Futuro
38249904	PINILLA CARVAJAL MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	23-oct-84	Dirección de Núcleo 3
65495083	LEON MARTINEZ MIRYAM	Auxiliar Administrativo Grado 03	13-oct-78	Institución Educativa San José
14232526	OBANDO TOVAR RUDY CEID	Auxiliar Administrativo Grado 10	29-oct-93	Institución Educativa Niño Jesús de Praga

Nov. **ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCION: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECCION: DESPACHO

71 02044

09 NOV. 2010

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los

09 NOV. 2010


ENRIQUE YAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Revisó:
DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: 
Javier Armando Rincón Lozano
Prof. Universitario Nómina